

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de julio del dos mil veinte (2020)

PROCESO : PERTENENCIA
RADICADO : 17-001-31-03-002-2015-00226-00
DEMANDANTE : MIRIAM JIMÉNEZ SALAZAR
DEMANDADO : JOSÉ DOMINGO GIRALDO MARTÍNEZ Y OTROS

Auto S. # 398-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se tenía programada la audiencia que trata el art. 375 del CGP para el pasado **17 DE JUNIO DEL 2020**, la cual no pudo llevarse a cabo debido a la suspensión de términos por la pandemia del Covid-19.

Levantada tal suspensión, se procede entonces a reprogramar la misma para el próximo **JUEVES 22 DE OCTUBRE A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.**; la cual se llevará a cabo, en su totalidad, en el lugar de ubicación del bien; para lo cual, la parte demandante deberá trasladar el Despacho, los curadores y el perito a dicho sitio.

Toda vez que el perito ya aceptó el encargo encomendado, se le insta para que realice su experticio en la forma indicada en la designación; y, para lo cual, se le concede el término de **20 DÍAS** para ello. El perito también deberá hacer presencia en la diligencia de inspección judicial para la adecuada contradicción del dictamen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

